

Expediente: Modificación Contrato de Suministro PNSP HUPA 36/23

Objeto: Cablivi 10 mg polvo y disolvente para solución inyectable, Sarclisa 100 mg (20mg/ml) concentrado para solución para perfusión 5 ml, Sarclisa 500 mg (20mg/ml) concentrado para solución para perfusión 25 ml y Libtayo 350 mg concentrado para solución para perfusión.

VISTO el Contrato de Suministros **PNSP HUPA 36/23**, formalizado el **14 de julio de 2023** con la empresa **SANOFI-AVENTIS, S.A. / NIF A-08163586** cuyo objeto es la adquisición de **“Cabliivi 10 mg polvo y disolvente para solución inyectable, Sarclisa 100 mg (20mg/ml) concentrado para solución para perfusión 5 ml, Sarclisa 500 mg (20mg/ml) concentrado para solución para perfusión 25 ml y Libtayo 350 mg concentrado para solución para perfusión.”** durante un periodo de ejecución de **24 meses** y por el importe de **1.464.469,41 € IVA incluido** (*Base Imponible: 1.408.143,66 €; IVA: 56.325,75 €*)

VISTO el escrito remitido por el **Servicio de farmacia** de fecha del **01 de septiembre de 2023**, sobre la comunicación recibida por la empresa **SANOFI-AVENTIS, S.A. / NIF A-08163586**, por el que comunica los nuevos precios para el envase del medicamento **Libtayo 350 mg concentrado para solución para perfusión (Lote 4): 1.650,37 € IVA excluido**, con aplicación desde el **01 de septiembre de 2023**.

VISTO que la modificación de precios esta prevista en el punto 20 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia, y en uso de las competencias atribuidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la **Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud**, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17/09/2021), esta GERENCIA

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar con efectos de **01 de septiembre de 2023** los nuevos precios aplicables al medicamento **Libtayo 350 mg concentrado para solución para perfusión (Lote 4)**, objeto del contrato **PNSP HUPA 36/23**, para las cantidades pendientes de suministrar.

SEGUNDO: Modificar el contrato **PNSP HUPA 36/23**, quedando como a continuación se indica:

Lote	Unidad Peticionaria (Cod. Nacional)	Producto y referencia	Epígrafe presupuest.	Unidad de medida	Cantidad	Pecio envase sin IVA	Precio envase con IVA	BASE IMPONIBLE	IVA 4%	IMPORTE TOTAL
1	Farmacia (723568)	Cablivi 10 mg polvo y disolvente para solución inyectable	27100	Envase	120 Cj	2.142,86 €	2.228,58 €	257.143,68 €	10.285,75 €	267.429,43 €
2	Farmacia (728802)	Sarclisa 100 mg (20mg/ml) concentrado para solución para perfusión 5 ml	27106		1.100 Cj	188,19 €	195,72 €	207.010,38 €	8.280,42 €	215.290,80 €
3	Farmacia (728803)	Sarclisa 500 mg (20mg/ml) concentrado para solución para perfusión 25 ml			520 Cj	940,96 €	978,59 €	489.297,25 €	19.571,89 €	508.869,14 €
Ejecutado hasta 31/08/2023										
4	Farmacia (726298)	Libtayo 350 mg concentrado para solución para perfusión	27106	Envase	6 Cj	1.684,05 €	1.751,42 €	10.104,30 €	404,18 €	10.508,48 €
					Pendiente desde 01/09/2023					
					264 Cj	1.650,37 €	1.716,39 €	435.697,68 €	17.427,91 €	453.125,59 €
TOTAL								1.399.253,29 €	55.970,15 €	1.455.223,44 €



TERCERO: Reajustar las anualidades como consecuencia de la modificación realizada, quedando como a continuación se indica:

Distribución por anualidades y Epígrafes

Epígrafe	2023	2024	2025	TOTAL
27100	61.285,91 €	133.714,72 €	72.428,80 €	267.429,43 €
27106	272.677,93 €	593.588,81 €	321.527,27 €	1.187.794,01

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcalá de Henares, a 12 de septiembre de 2023
LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

